



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SECRETARIO PRIVADO OPDS - JUAN MANUEL SURICO

VISTO el expediente N° 2145-17882/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la designación de Juan Manuel SURICO en el cargo de Secretario Privado del Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia la designación de la persona mencionada en la parte enunciativa, como Secretario Privado del Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento a la índole de las tareas desarrolladas por el Coordinador referido, surge la necesidad de contar con la asistencia de un Secretario Privado, cuya designación se promueve en el presente acto administrativo, a partir del 1º de septiembre de 2017;

Que la citada designación se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por el artículo 28 de la Ley N° 14.815;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, en el cargo de Secretario Privado del Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por el artículo 28 de la Ley N° 14.815, a partir del 1° de septiembre de 2017, a Juan Manuel SURICO (DNI N° 30.591.189 Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.